RESOLUCION EXENTA Nº 015 / 2746

REF.: Dispone en su oportunidad la transferencia de recursos a CECI que indica y celebración de contrato.

VALPARAISO, 16 AGO. 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley Nº 20.641 de presupuesto del sector público para el año 2013 ; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; La Resolución Nº15/026, de 04 de febrero de 2000, y sus modificaciones; la Resolución Nº15/172 del año 2001 y 015/191 de fecha 07 de Diciembre de 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- El Ordinario **N° 015/1376** de fecha 10 de junio del año 2013, de la Directora Regional JUNJI Valparaíso, el cual presenta postulación para 5 Centros Educativos Culturales de la Infancia CECI para el año 2013, entre ellos el correspondiente a la organización Junta de Vecinos N° 34 Cerro Santo Domingo, de la comuna de Valparaíso, por un monto de transferencia inicial de $1.141.560.- (un millón ciento cuarenta y un mil quinientos sesenta pesos).-

2.- El Ordinario **N° 015/1760** de fecha 31 de julio de 2013, de la Encargada de Sección de Operaciones de la Dirección Nacional de JUNJI, que aprueba los recursos para el funcionamiento de 5 Centros Educativos Culturales de la Infancia CECI para el año 2013, entre ellos el correspondiente a la organización Junta de Vecinos N° 34 Cerro Santo Domingo, de la comuna de Valparaíso, por un monto de transferencia inicial de $1.141.560.- (un millón ciento cuarenta y un mil quinientos sesenta pesos).-

3.- La necesidad de la comunidad de implementar un programa alternativo denominado "CECI" -Centro Educativo Cultural de la Infancia- que se basa en potenciar el desarrollo y el aprendizaje de niños y niñas a través de la expresión creativa, siendo el arte, el rescate y la valoración de la cultura, así como la vinculación permanente con las familias y el entorno comunitario.

3.- Que resta por dictar la resolución exenta que autorice la celebración del contrato de rigor.

RESUELVO:

1.- DISPONGASE en su oportunidad la transferencia de recursos por rendir al representante legal del CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA (CECI), **JUNTA DE VECINOS N°34 CERRO SANTO DOMINGO, de Valparaíso**, en virtud de la aprobación otorgada en el citado ordinario Nº 015/1760 de fecha 31 de Julio de 2013 de la

Encargada de la Sección de Operaciones ya singularizado, por el monto de $1.141.560.- (un millón ciento cuarenta y un mil quinientos sesenta pesos).- imputándose dicha suma a la subasignación presupuestaria 240317200306, ítem Transferencia- infraestructura de los Centros Educativos Culturales de la Infancia CECI.

Dichos fondos serán transferidos a la cuenta perteneciente a la organización **JUNTA DE VECINOS N° 34 CERRO SANTO DOMINGO,** de la comuna de Valparaíso, una vez dictada la resolución que aprueba el convenio CECI entre JUNJI y la citada organización y siempre que se haya dado estricto cumplimiento a las cláusulas contenidas en el referido convenio.

2.- CELÉBRESE, en su oportunidad con la representante legal de la Junta de Vecinos N° 34 Cerro Santo Domingo, de la comuna de Valparaíso, el convenio de aportes para la ejecución del proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia, en los términos prescritos en el respectivo instrumento, y demás normativa legal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN REGIONAL

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI VALPARAISO

EMM/DML/IST/RSA/asc.-
Distribución:

- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia (2)
- Sección de Operaciones
- Encargado Programas CECI V Región
- Oficina de Partes.